



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 5 N. 3-93, Piso 2 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA Y EMPLAZA:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante María Ester Velásquez Viuda de Velásquez (q.e.p.d) para que comparezcan a este despacho judicial, en el proceso VERBAL SUMARIO número 2527940890012020-00132-00, en el cual es demandante Dionel Alberto Velásquez Varela, Elsa Yolima Velásquez Varela y Nohora Albilia Velásquez Varela, y como demandados Luis Helí Velásquez Varela, al igual que Elicio Velásquez Velásquez, Eduvin Velásquez Velásquez y Oliva Velásquez, en calidad de herederos determinados de María Ester Velásquez Viuda de Velásquez (q.e.p.d), y también contra los herederos indeterminados de la causante María Ester Velásquez viuda de Velásquez (q.e.p.d).

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso; así mismo, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará curador *ad litem*, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2be2917c05d34ee13a7f65d48d0784525122c33344602ef775ac69499383ea

Documento generado en 21/10/2020 04:50:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>